

PROCESO EJECUTIVO.

RAD. 2018-00398-00.

DEMANDANTE: LUIS FRNANDO NIETO GUERRERO con C.C. 85.457.093

DEMANDADO: LUZ ELENA ZAPATA LLANES con C.C. 57.435.398.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo informándole que, el apoderado de la parte demandante presentó escrito solicitando el decreto de medidas cautelares. Ordene.

Santa Marta, Nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**

Santa Marta, Trece (13) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

De acuerdo al informe secretarial que antecede y en atención al memorial allegado por la parte demandante el Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: Decrétese el embargo y posterior secuestro de la cuota parte que le corresponde a la demandada LUZ ELENA ZAPATA LLANES, identificada con la cédula de ciudadanía N°57.435.398, sobre el bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N°080-13185.

SEGUNDO: Oficiésele al Registrador de Instrumentos Públicos de Santa Marta, para que procesa a inscribir la medida aquí decretada.

La copia digitalizada de este auto, será válida como oficio, el cual para su validez deberá ser remitido desde el correo institucional del despacho:
j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO.

RAD. 2018-00398-00.

DEMANDANTE: LUIS FRNANDO NIETO GUERRERO con C.C. 85.457.093

DEMANDADO: LUZ ELENA ZAPATA LLANES con C.C. 57.435.398.

TERCERO: Límitese preventivamente el presente embargo hasta la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL M/CTE. (\$4.680.000).

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA
MARTA

Por estado No. 107 de esta fecha se notificó el
auto anterior.

Santa Marta, 14 de septiembre de 2022

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea

Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 1539 del 13 de SEPTIEMBRE de 2022

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.



MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 81f8a1196004f72a3e73681769e4e970015c1761983663f9ed05626f21661704

Documento generado en 13/09/2022 04:27:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>